1	2017-00237		2018 - 970	Yan in	2018-586	2018-00181		2016-426	2018-494		2017-01052				2016-1262	
	divisorio			MARTIAL DE HECHO, BATRIMONIAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIO DAD DE DAD DE PATRIMONIO Y DISOLUCIÓN DE ANSMA	OK OK	O	MINIMA CUANTÍA	SINGULAR 20	SUCESIÓN 201		EJECUTIVO 201					MINIMA CUANTIA
2018, FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLA- ZAMIENTO: 09 DE OCTUBRE DE 2018	ALC: Y	Emplazar. 9 de Agosto de 2018	FECHA AUTO ADMISORIO: 26-09-2018		Fecha de auto: p dos (2) de octubre de 2018	MANDAMIENTO E DE PAGO: 20 DE S	-	MANDAMIENTO E DE PAGO: 23 SI DE JUNIO DE 2016 - AUTO QUE ORDENA	00		PROVIDENCIA EJ A NOTIFICAR 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 26 DE	107 20 200 10			AUTO LIBRA EJE MANDAMIENTO CIN	
AA WEN	GUILLERMO VILLATE Luis Alberto Orozco Orrego,	Nohora Helena Orozo Orrego	ERIKA YASMIN PULIDO GUIO y MONICA LIZETH	PULIDO GUIO	HEYLER TORRES GOMEZ	V NEIA		INGENIERÍA Y MINERÍA DE COLOMBIA S.A. NIT-900.237.6921	CAUSANTE JOSE DEL CARMEN	ACUNA BERNAL (Q.E.P.D.)	INVERSIONES EXODO SIGLO XXI - SAS . SIGLA INVEXO SAS, MERCENES CALA.	ZAR CARRILLO y VICTOR ALFONSO FRANCO ROA			TELA	
VILLATE DE CASTILLO	Priscila Duran Alferez		VICTORIA EUGE-		BLANCA CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ	COOPERATIVA CASA NACIONAL	DEL PROFESOR CANAPRO	PETRO COMBUS- TIBLES S.A.S.	ALBA ROCIO ACUÑA OCHOA		BANCO DAVIVIENDA S.A.				COOPERATIVA	COOPVALORES "COOPVA- LORES" NIT. 900.484.859-0
MACUITO DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	Primero Civil del Circuito de		FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.		DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUI- TO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	JUZGADO CINCUENTA Y	CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL		JUZGADO SETEN- TA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL				JUZGADO VEINTE (20) CIVIL	MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
HEREDEROS NOETERMINA- DOS DEL SENOR GUILLERMO VILLATE ALMAN- ZA (ARI. 108 Y 293 DEL CG.P)	Herederos Inde- terminados del Señor Lie Alberto	Orozo Velasquez (q.e.p.d.) (Art. 108 y 293 del C.G.P.)	INDETERMINA- DOS DEL SEÑOR	HERNANDEZ HERNANDEZ	HEYLER TORRES GOMEZ Cedula: 79.955.955	CALDERON MO-	293 DEL C. P. C.	MNERÍA DE COLOMBIA S.A. NIT.900.237.692.1	INTERESADOS QUE SE CREAN	PARA INTER- VENIR EN LA PRESENTE CAUSA MORTUORIA	INVERSIONES EXODO SIGLO XXI - SAS . SIGLA INVEXO SAS, identificada con el	Nit. 830.082.408-3, MERCEDES SALAZAR CARRI- LLO, identificada con la cedula de cintadada	No. 51.603.601 y	FRANCO ROA, identificada con la cedula de ciudadania No. 19.401.944, ART. 293 DEL C.G.P.	ISAAC PORTELA CORDOBA C.C.	400000000000000000000000000000000000000
20180029200, 20180029200, 2018-394 -		2018-00052-00		2018-00523-00				2018-0137		10014003038		1001-31-10-006- 2018-00642-00		2016-00700		230683189001-
PROCESO DIVISORIO DE HAYOR CUANTA, DIVISORIO		DECLARACIÓN DE PERTENENCIA		VERBAL				VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO			MENOR CUANTIA DE DECLARACION DE PERTENECIA POR VIA EX- TRAORDINARIA	DECLARATIVO DE 110 UNION MARITAL 20 DE HECHO Y SOCIEDAD	Y DISOLUCION DE LA MISMA			DECLARACIÓN DE 230 UNIÓN MARITAL 201 DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
FECHA DE LA DE CAUTO ADMISSABLO DE LA DEMANDE A DE JUIO DE ZI PECHA DE LA DECHA DE LA DECH	PROVIDENCIA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018	AUTO ADMISORIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018		FECHA AUTO: OCTUBRE 08 DE 2018				FECHA DEL AUTO VADMISORIO: 27 DE SEPTIEMBRE BDEL 2018		22		FECHA DEL AUTO D ADMISORIO: 3 U JULIO 2018 S	<u>≻</u> 0		18 DE ENERO DE 2018	FECHA AUTO AD- MISORIO: 02 DE OCTUBRE DE 2018 DE EX
REYES	NOS DE JOSE EDUARDO ALVARADO MAR- TINEZ (Q.E.P.D.)	HEREDEROS INDETERMINA- DOS DE JUAN DE	VARGAS E. INDE- TERMINADOS	SANDRA YANNET BOUNAR TORRES, ANA DERIY BOUNAR TORRES, JOSE JAVIER BOUNAR TORRES, EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS PETERMINADOS PETE	GLORIA TORRES, ASI COMO EN CONTRA DE CRISTIAN	CAMILO SANCHEZ TORRES, ZAMARY LIZETH REI TDAN	TORRES Y DIANA MARCELA GOMEZ TORRES	17	HEREDEROS DETERMINADOS. E INDETERMI-	CHICUAZUQUE NAVARRETE. SUJETOS INDE-		HEREDEROS INDETERMINA- DOS DE OMAR LOZANO ESPAR- ZA (Q.E.P.D.)		HEREDEROS F INDETERMINA- DOS DE PASTOR D HUMBERTO D RAMIREZ COTE D (NUMERO DE A		HEREDEROS IN- DETERMINADOS M DEL CAUSANTE JOSÉ RODRIGO ZABALA LÓPEZ
MANUEL HUMBERTO LEON LOPEZ LEON LOPEZ FAISURY ARENAS	ELENA ARENAS LOPEZ	FERMIN ALFONSO VASQUEZ C.C. L002.712	oe perpeo	JOSE BOLIVAR SORA				GILBERTO LOPEZ PARRA			VVIDAL, DEISY VIDAL, DEISY ESMERALDA RIVEROS VIDAL Y LUZ HELENA RIVEROS VIDAI	1.1.		PICHINCHA S.A. III	3	NAILE CANDE- LARIA CUELLO CUADRADO D
DEL CACUTO JUDICIAL DE BOGOTA, QUINCE CIVIL CIRCUTIO DE		JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE	ВОУАСА	DEBOGOTA, D.C.				JUZGADO: PROMISCUO DE FAMILIA DE CHOCONTA	3	JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL		6 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA		Juckehüt, 41 Civil Municipal de Bogotá D.C.		PROMISCUO DEL IN CIRCUTO DE AYA- L PEL - CÓRDOBA
CET DOS OF CET DOS OF CET CEDUA (C.CUDADANIA CET CEDUA (C.CUDADANIA CET CEDUA CET	DOS DE JOSE EDUARDO ALVA- RADO (Q.E.P.D.), (ART. 108 C.G.P.)	HEREDEROS INDETERMINA- DOS DE JUAN DE IFSJIK ROMEDO	VARGAS E INDE- TERMINADOS	DETERMINADOR DE LA CAUSANTE GLORIA TORRES				HEREDEROS INDETERMINA- DOS DE LILIA CHICUAZUQUE NAVARRETE DE CONFORMIDAD	CON EL ARTICULO 108 DEL C.G.P.	HEREDEROS IN- DETERMINADOS		HEREDEROS INDETERMINA- DOS DE OMAR LOZANO ESPAR- ZA (Q.E.P.D.)		INDETERMINA- DOS DE PASTOR HUMBERTO C.C. 9510025		TEREDEROS IN- ELTERMINADOS DEL CAUSANTE OSÉ RODRIGO JABALA LÓPEZ
El BOCGASARDO E PORTO EN CONTROL DE CONTROL	S-00094-00	-			2017-924		13001-31-05-006-		2017-837		2017-1112	230013103003 201500180.	2018-00973-00		2012,00364	
ROGBAFARIO DE MININA CUANTIL	PRIENCIA SIPPLES COPCION EX-	ADOUISTIVA DE DOMINIO, SOBRE EL INMUEBLE	VARITO DOS- UPACONES, QUE	UND OF MAYOR EXTENSION DENOMINADO OTHER SE SQUINAS, CON FML No. OTHER DAY UBICADO EN LA VEREDA SALVIAL			ORDINARIO 13 LABORAL 20		Ejecutivo Mixto 20 de Menor Cuantía		EJECUTIVO 201	PROCESO DE 230 PERTENENCIA 201	Declarativo de 201	PRINCIPLE		ARI. 293 C.G.P.
OUE ORDENANEL REPIPAZAMIEN. TO: 13 DE ABRILL DE 2018; YEL 22 OCTUBRE DE 2018; FECHA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENE DE PAGO: 2 DE	SELECTOR PREPARED CONTROL OF CONT	EMPLAZAMIENTO ADQUISTIVA DE DE OCTUBRE DOMINIO, SOBRE EL INMUEBLE EL INMUEBLE				ABRIL 2018 Y 17 DE MAYO 2018		DE 2013	FECHA AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 05 de	Siciembre de 2017	FECHA DE AUTO EJI LIBRA MANDA- MIENTO DE PAGO:	e 2017		Septembre de 2018		ADMISORIO: ART 6 DE MAYO DE 2015
RONAL RAMOS Y ANDRES GUTERREZ	HELIODORO PIRATOBA, ANA POSA LOPEZ DE PIDATORA VIO	SUS HEREDEROS INDETERMINA- DOS Y PERSONAS INDETERMI.	NADAS.		HELYARCO SAS Y FIDUCIARIA CENTRAL S.A.E.		COTECMAR Y OTROS		HEMRY GIOVAN- NY PAGOTTY JARAMILLO y HENRY PAGOTTY	RUEDA	HENRY ARMAN- FE DO VELANDÍA LI SEPULVEDA M	ROSA MARIA BURGOS SOTELO	Guillermo Fe Beltrán Prias		ONGREGA- FB	FERENMAN CHARLA MENINA UNION CELA A ADMINISTRA ARI 235 C.G.P. MINISTRA GONZÁLEZ PÉREZ IVICENTINOS DE 2015
WILLIAM .	NUBIA ESTELA COY ECHEVERIA				HORMIGON REFORZADO SAS		FERNANDO JOSE GARCIA VILLAMIZAR		FINANZAUIO S.A.		BANCO FINANDINA S.A. D	LUZ DENIS JARABA GARCIA B	Dario Trujillo G Betancourt B		UAN BAUTISTA CO	MEUNA CORREA CO Y MARGARITA M GONZÁLEZ PÉREZ VI
Z CONL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOTAVITA-				JUZGADO: 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	CARIAGENA	MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.		JUZGADO S4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	JUZGADO LI TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	27 Civil Municipal D		CIVIL DEL CIR-	SAN DE LA COMPANIA DE
DRES GUIRREZ C.C. 79,416,089	HELIODORO PIRATOBA, ANA ROSA LOPEZ DE PIRATOBA, Y/O	HEREDEROS IN- DETERMINADOS Y PERSONAS IN- DETERMINADAS,	CON DERECHOS SOBRE EL INMUE-	STE PROCESO.	HELYARCO SAS		z «	ART. 108 en concordancia con el ART. 293 (GP)	1	022,928,868 19,297,901 espectivamente (ART, 108 Y	ENRY ARMAN- O VELANDIA EPULVEDA C. 79647666	ELA FINADA OSA MARIA URGOS SOTELO		determinados cuillermo eltrán Prias LE.P.D.) y demas rrsonas Inde- rrsonas (Art.	L.	ETERMINA- S DE JUAN JTISTA DINA CORREA

nplazamiento permanecerá en www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento



Doctor:

GILBERTO REYES DELGADO JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ, D.C.

S. D.

Referencia:

Proceso Divisorio No. 2019-723

Demandante: FAISURY ARENAS LOPEZ y NORHA ARENAS LOPEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE

**FDUARDO ALVARADO** 

Asunto: Contestación demanda

NORELLY CARRILLO GUTIÉRREZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.507.903 de Bogotá, D.C., domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.181.869 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de los señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZY JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, dentro del proceso de la referencia, según poder otorgado en debida forma y que se aporta, respetuosamente me dirijo a Usted en la oportunidad legal para hacerlo, a fin de contestar la demanda y proponer excepciones de mérito, en los siguientes términos:

#### IDENTIFICACIÓN PARTE DEMANDADA.

GUSTAVO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.640.529 del Copey, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., en la correo 51A-19 Sur, 78 No. Gustavo.alvarado.martinez52@hotmail.com.

CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.493.435 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Calle 66A No. 18L - 11 Sur de Bogotà, D.C, correo electrónico: cahumam@gmail.com.

ALFONSO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.637 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., Calle 82B No. 95D-72 Apt 106, correo electrónico: alfama93@yahoo.es.

PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.318.117 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., Carrera 87C No. 51B-28 sur, correo electrónico: pedro.antonio.alvarado63@hotmail.com.





JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.431.251 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., calle 66A No. 18L-35 Sur, correo electrónico: carolinaalvaradodaza2@gmail.com.

Apoderada parte demandada NORELLY CARRILLO GUTIÉRREZ, persona mayor de edad, domiciliada en de Bogotá, D.C., en la calle 12 C No. 8-79 oficina 705, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.507.903 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.181.869 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

#### II. FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO No. 1. No les consta. Los demandadados desconocen las circunstancias enunciadas en este hecho, por lo que no pueden referirse a ellos. Por lo que se atienen a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

AL HECHO No. 2. No les consta. Los demandadados desconocen las circunstancias enunciadas en este hecho, por lo que no pueden referirse a ellos. Por lo que se atienen a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

AL HECHO No. 3. No les consta. Los demandadados desconocen las circunstancias enunciadas en este hecho, por lo que no pueden referirse a ellos. Por lo que se atienen a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

AL HECHO No. 4. No es Cierto. El señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) nunca reconoció la copropiedad del inmueble, siempre mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, actos que han asumido los herederos del demandado señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, del mismo modo. En cuanto al hecho de la ubicacion del inmueble se manifiesta que Es cierto.

A HECHO No. 5. No les consta. Los demandadados desconocen las circunstancias enunciadas en este hecho, por lo que no pueden referirse a ellos. Por lo que se atienen a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

**AL HECHO No. 6. Es cierto**. Al tenor literal del Registro Civil de Defunción que reposa en el expediente.

AL HECHO No. 7. Es Cierto. El primer enunciado del hecho en el sentido que el señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) es el propietario del inmueble, pero no es cierto el segundo enunciado en cuanto a que comparte copropiedad del inmueble, el señor ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) siempre mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, actos que han asumido de la misma forma, los herederos del demandado, señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ.

AL HECHO No. 8. Es cierto.

AL HECHO No. 9. No es cierto. Las señoras demandantes tienen relación directa y conocen de vista, trato familiar y personal a los hererderos del señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO

Calle 12C No. 8-79 Of. 705 – Edificio Bolsa – Tel.: 3521863- Cel.: 3112859756-3108072172

E-mail: norellycar@hotmail.com// apycaltda@hotmail.com





ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, por tener laZos sanguineos y filiales, ya que la señorA FAISURY ARENAS LOPEZ tiene dos hiJos con el heredero señor CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ.

AL HECHO No 10. Es cierto. El señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) nunca reconoció la copropiedad del inmueble, siempre mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, actos que han asumido los herederos del demandado señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, de la misma forma que su difunto hermano.

AL HECHO No. 11. Es cierto. El señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) nunca reconoció la copropiedad del inmueble, siempre mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, actos que han asumido los herederos del demandado señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, de la misma forma que su difunto hermano.

AL HECHO No. 12. No es cierto. Los herederos del señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, desde el fallecimieto de su hermano, han habitado, usado, gozado y mantenido el inmueble, perpetuando la propiedad y posesión que el difunto ostentaba.

AL HECHO No. 13. No es cierto. No hay lugar a la división, en virtud a que la acción aquí solicitada prescribió por el transcurrir del tiempo.

AL HECHO No. 14. No es cierto. No hay lugar a la división, en virtud a que la acción aquí solicitada prescribió por el transcurrir del tiempo.

AL HECHO No. 15. No es cierto. No hay lugar a la división, en virtud a que la acción aquí solicitada prescribió por el transcurrir del tiempo.

#### III. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada unas pretensiones esbozadas en este acapite.

A LA PRETENSION 1. Mis poderdantes se oponen. El señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) nunca reconoció la copropiedad del inmueble, siempre mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, actos que han asumido los herederos del demandado señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, de la misma forma. Y legalmente no hay lugar a la división, en virtud a que la acción aquí solicitada prescribió por el transcurrir del tiempo.



99

A LA PRETENSION 2. Mis poderdantes se oponen. El señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) nunca reconoció la copropiedad del inmueble, siempre mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, actos que han asumido los herederos del demandado señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, de la misma forma. Y legalmente no hay lugar a la división, en virtud a que la acción aquí solicitada prescribió por el transcurrir del tiempo.

A LA PRETENSION 3. Mis poderdantes se oponen. No hay lugar a este tipo de condenas, cuando el derecho reclamado es inexistente.

#### IV. EXCEPCIONES DE FONDO

Se solicitan las siguientes declaraciones:

- Declarar probada la excepción de fondo denominada PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN EL DERECHO PRETENDIDO.
- 2. Declarar probada la excepción de fondo denominada INDIVISIÓN DE LA COSA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.
- 3. Declarar probada la excepción denominada EXCEPCIÓN GÉNERICA O INNOMINADA.
- 4. Como consecuencia de lo anterior declarar terminado el proceso y ordenar su archi
- 5. Condenar al pago de los perjuicios ocasionados por la misma.
- 6. Condenar en costas y agencias en derecho a la parte actora.

#### V. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. EXCEPCIÓN DE FONDO DENOMINADA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN EL DERECHO PRETENDIDO.

Esta excepción se fundamenta en el hecho que las demandantes por mas de 10 años no han realizado actos de señoras y dueñas en el predio, la persona que siempre se encargo del manetenimiento y mejoras de este, fue el señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTINEZ (Q.E.P.D.), quien mantuvo la posesión quieta, pacifica y tranquila del 100% del inmueble con el ánimo de señor y dueño, fue quien ha ciencia y paciencia y con su propio esfuerzo construyó la casa que se encuentra en este momento en el lote que se adquirió en el año 2007, quien conservó la propiedad (reparaciones, mantenimientos, etc), obtuvo los servicios domiciliarios, pago los impuestos, etc.

Legalmente se ha establecido que existe comunidad cuando quienes la conforman realizan gestiones tendientes a la conservación y mejoras del bien, y que si no se hace de ese modo, se pierde el derecho de comunero por el trascurrir del tiempo. En este caso las señoras demandantes, ni ahora que enrostran la titularidad del 50% del inmueble, ni antes cuando el mismo se encontraba en cabeza de la señora MARIA ARACELY LÓPEZ IDARRAGA (Q.E.P.D.), realizaron acción alguna de manutención, preservación, sostenimiento del inmueble, que les diera la calidad de señoras y dueñas, y que contuviera el status de comuneras, por lo cual perdieron esa condición..

De otro lado se tiene que los herederos del demandado, señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ,

Calle 12C No. 8-79 Of. 705 – Edificio Bolsa – Tel.: 3521863- Cel.: 3112859756-3108072172

E-mail: norellycar@hotmail.com// apycaltda@hotmail.com



PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, desde su fallecimiento, asumieron la posesión del inmueble en las mismas condiciones que su hermano la ostentaba, con el ánimo de señores y dueños, así las cosas se debe respetar este derecho que adquirieron los herederos del demandado de la misma forma. Y por ello no hay lugar a la división, en virtud a que la acción aquí solicitada, prescribió.

Empero para ahondar en las razones por las cuales se debe negar las pretensiones de la demanda, es de observar que las demandadas confiesan que llevan más de diez años sin ejecutar actos de señoras y dueñas del predio que se pretende la división, reconocen que que ha sido el señor LUIS EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) quien ha ejercido la posesión del 100% del inmueble y que siempre las desconocio como condueñas.

De igual modo maifiestan que desconocian los herederos del señor LUIS EDUARDO, hecho que se evidencio no era cierto, actuar que solo tenía un ojetivo y era evitar que los herederos del señor ALVARADO MATÍNEZ (Q.E.P.D.) al igual que este en vida las desconocieran como condueñas.

Los hermanos del señor LUIS EDUARDO ALVARADO MARTÍNES (Q.E.P.D.), desde la misma muerte de su hermano como ya se ha expresado, continuaron con la posesión del bien, con el ánimo de señores y dueños, y desconocieron a cualquier otro con ese mismo interés.

El artículo 2512 de la legislación civil colombiana, define la prescripción como " un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso. Y concurriendo los demás requisitos legales".

Acerca de los bienes se pueden adquirir por este modo, el artículo 2518 del Código Civil, señala que puede adquirirse por prescripción, el dominio de los bienes corporales ya sean raices o mueles, que se encuentren en el comercio y se hayan poseido conforme a la ley, mediante dos clases de prescripción: ordinaria y extraordinaria.

Como quien dice no hay lugar a efectuar división del predio objeto del litigio en este asunto.

 EXCEPCIÓN DE FONDO DENOMINADA INDIVISIÓN DE LA COSA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.

Esta excepcion tiene justificación en virtud a que el comunero señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), siempre ejercio la posesión del bien en su propio nombre, de manera personal, autonóma e independiente, nunca lo hizo en nombre de la comunidad, acto que es reconocido por las mismas demandantes en los hechos 10 y 11 de la demanda.

La Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil<sup>1</sup>, ha señalado:

"Trátandose de una comunidad deviene ope legis la coposesión, por lo que el poder de hecho es ejercido por todos los comuneros o uno de ellos en nombre de los demás. No

Sentencia 00237 del 15 de julio de 2013. Mgistrado Ponente Fernando Giraldo.

Calle 12C No. 8-79 Of. 705 – Edificio Bolsa – Tel.: 3521863- Cel.: 3112859756-3108072172

E-mail: norellycar@hotmail.com// apycaltda@hotmail.com



obstantante, puede acontecer que en la última hipótesis sufra una mutuación por que quien lo detenta desconozca los derechos de otros condueños, creyéndose y mostrándose con su actuar como propietario único y con exclusión de aquellos. En este evento cuando cumpla el requerimiento temporal de la prescripción extraordinaria esta facultado para promover la declaración de pertenencia..."

Así las cosas y de acuerdo a los hechos que rodearon el actuar del señor **ALVARADO** (Q.E.P.D.) con respecto a su comportamiento frente a la propiedad del inmueble parte de este proceso, se concluye que no hay lugar a la división de la cosa, por prescripción de la acción, por que los comuneros perdieron esta calidad, por trancurrir del tiempo de más de diez años, sin ejercer actos de señores y dueños.

De ahí que se tenga que el señor LUIS EDUARDO (Q.E.P.D.) siempre ejecutó el 100% de la posesión del inmueble a título individual, exclusivo, autónomo, independiente y con prescindenia de los restantes condóminios, otorgándole esto el derecho a prescribir el bien, derecho que recae en sus herederos, quienes han continuado con su legado frente a este inmueble con el ánimo de señores y dueños y desconociendo a cualquier otro con mejor derecho sobre el predio.

#### 3. EXCEPCIÓN GENÉRICA

Respetuosamente solicito al Señor Juez dar aplicación a lo ordenado por el artículo 282 del C.G.P y declarar todas las demás excepciones que por no requerir formulación expresa aparezcan demostradas en el juicio y deben ser emitidas por este despacho.

Por todas las razones expuestas a lo largo del presente escrito, respetuosamente solicito al Señor Juez declarar la prosperidad de las excepciones propuestas, condenando en costas y agencias en derecho a la parte demandante.

#### VI. RECLAMACIÓN DE MEJORAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 412 del C.G.P., se procede a relacionar las mejoras a reclamar. Como se oserva en el expediente el predio que se adquirio en el año 2017 se resume al lote 15 de la MANZANA 1, identificado con el folio de matricula inmoiliria No. 50S-40152417 ubicado en la calle 50S No. 78C-28 actualmente Cra 78 No. 51A-19 sur de Bogotá, D.C., es decir, la casa que actualmente se encuentra construida en el lote no fue adquirida por la comunidad, por lo que en el evento que se de la división del predio, deben los condueños proceder a pagar las mejoras realizadas en el predio, para esto se hace necesario mediante dictamen pericial tasar su valor.

#### VII. ESPECIFICACION MEJORAS.

**PRIMER PISO.** Area de 6x12. Construccion en ladrillo a la vista, sala, comedor, tres alcobas, 1 baño, patio de ropas con lavadero con terraza en concreto a la vista, pisos en baldosin en todas las áreas, escaleras acceso al segundo piso en cemento con baldosin.

SEGUNDO PISO. Area 6x12 Construcción en ladrillo a la vista, sala, comedor, tres alcobas, 1 baño, patio de ropas, lavadero con terraza en concreto a la vista, pisos en baldosin en





todas las áreas, escaleras acceso al tercer piso en cemento con balsosín.

TERCER PISO. Area 6x12 plancha en concreto a la vista.

SERVICIOS PÚBLICOS: Acueducto y alcantarillado, gas natural, energía eléctrica, televisión por cable, internet.

#### VIII. ESTIMACIÓN JURAMENTADA

Conforme a los dispuesto en el artículo 206 del C.G.P., bajo la gravedad de juramento razonadamente estimo las mejoras realizadas al predio objeto de este proceso en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).

#### Anuncio de dictamen pericial.

Señor Juez al tenor del artículo 227 del C.G.P., se anuncia dictamen pericial para determinar el valor de las mejoras realizadas al inmueble objeto de este proceso.

Se manifiesta que en el término para contestar la demanda no fue posible aportarlo, por insuficiencia de tiempo; la complejidad del asunto y los traumatismos generados por la pandemia del COVID 19 impidieron la coordinación ágil con un profesional especializado en el área para evacuar el dictamen, ya que no estaan laborando normalmente y realizandop visitas físicas a predios , por lo cual se solicita se otorgue mas plazo, para gestionar debidamente esta prueba.

#### XI. PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas los siguientes:

#### Documentales.

- 1. Contrato de mano de obra y materiales para remodelación de casa de fecha 20 de noviembre de 2006.
- 2. Contrato Certificación compra lote expedida por Urbanización las Luces.
- 3. Recibo energía a nombre de Jose Eduardo Alvarado M.
- 4. Recibo Multiplay a nombre de Gustavo Alvarado Martínez
- 5. Recibo energía a nombre de Jose Eduardo Alvarado M.
- 6. Recibo acueducto y alcantarillado a nombre de Jose E. Alvarado.
- 7. Recibo de Gas natural a nombre de Jose Eduardo Alvarado Martínez.
- 8. Carta ofrecimiento de servicios y beneficios de gas natural a nombre del señor Jose Eduardo Alvarado Martinez.
- Copia del registro civil de defunción número 09380628 del señor JOSÉ EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ.
- 10. Copia de los registros civiles de nacimiento de los señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, donde se prueba que son hermanos entre sí, hijos todos de PAULO ALVARADO y la señora TRINIDAD MARTÍNEZ.

Calle 12C No. 8-79 Of. 705 – Edificio Bolsa – Tel.: 3521863- Cel.: 3112859756-3108072172 E-mail: norellycar@hotmail.com// apycaltda@hotmail.com



- Original de la partida de Bautismo del señor JOSÉ EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ, hijo PAULO ALVARADO y la señora TRINIDAD MARTÍNEZ.
- 12. Poder otorgado.

#### Declaración de parte.

Solicito señor Juez se cite alos señores JOSÉ EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ, GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ, a fin que a la hora y día que su señoría señale, sean escuchados en declaración de parte.

#### Interrogatorio de parte.

Solicito señor Juez se Cíte a las demandantes señora FAISURY ARENAS LÓPEZ y NORHA ELENA ARENAS LÓPEZ, a fin de que a la hora y día que su Señoría señale, absuelvan el interrogatorio de parte que les será formulado verbalmente por la suscrita, o bien a través de sobre cerrado, según sea el caso.

#### Declaración de terceros.

Respetuosamente solicito al despacho se sirva decretar la práctica del siguiente testimonio:

1. De la señora BRILLYID ANDREA ALVARADO ESCOBAR, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.039.688.102 de Puerto Berrio Antioquia, a quien le consta que el señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTINEZ (Q.E.P.D.), ha poseido el predio objeto de este proceso con ánimo de señor y dueño y que los señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ han continuado con la posesión con ánimo de señores y dueños.

Para los efectos del artículos 212 y 217 del Código General del Proceso, expresamente solicitó que el testigo sea citada mediante telegrama, el cual debe ser dirigido a la Av. cra 39 No. 19-43 de Bogotá, D.C.. correo electrónico: <a href="mailto:brillyd18@hotmail.com">brillyd18@hotmail.com</a>.

2. De la señora MARIA ARCENIS ESCOBAR SANABRIA, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.933.126 de Puerto Berrio Antioquia, a quien le consta que el señor JOSE EDUARDO ALVARADO MARTINEZ (Q.E.P.D.), ha poseido el predio objeto de este proceso con ánimo de señor y dueño y que los señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ han continuado con la posesión con ánimo de señores y dueños.

Para los efectos del artículos 212 y 217 del Código General del Proceso, expresamente solicitó que el testigo sea citada mediante telegrama, el cual debe ser dirigido a la Calle 58 No. 7-45 de Puerto Berrio-Antioquia. Correo electrónico: arcenisyeyi@gmail.com.

Calle 12C No. 8-79 Of. 705 – Edificio Bolsa – Tel.: 3521863- Cel.: 3112859756-3108072172 E-mail: norellycar@hotmail.com// apycaltda@hotmail.com



# 109

#### Anuncio de dictamen Pericial.

Señor Juez al tenor del artículo 227 del C.G.P., se anuncia dictamen pericial para determinar el valor de las mejoras realizadas al inmueble objeto de este proceso.

Se manifiesta que en el término para contestar la demanda no fue posible aportarlo, por insuficiencia de tiempo; la complejidad del asunto y los traumatismos generados por la pandemia del COVID 19 impidieron la coordinación ágil con un profesional especializado en el área para evacuar el dictamen, ya que no estaan laborando normalmente y realizandop visitas físicas a predios , por lo cual se solicita se otorgue mas plazo, para gestionar debidamente esta prueba.

#### Contradicción de dictamén Pericial.

Señor Juez al tenor del artículo 228 del C.G.P., se solicita se cite al profesional especializado périto que elaboró el dictamen pericial que se aporta a este proceso, con el fin de interrogarlo sobre el contenido del mismo y ejercer la contradicción del mismo.

#### IX. ANEXOS

Con la presente contestación anexo los documentos enunciados en el acápite de pruebas.

#### XI. NOTIFICACIONES

La parte demandante recibe notificaciones en las direcciones indicadas en la demanda. Correo electrónico apoderado de la demandada: <a href="mailto:abogadorenteria@gmail.com">abogadorenteria@gmail.com</a>. Correo electrónico demandante FAISURY ARENAS LÓPEZ: <a href="mailto:faisuryarenas88@gmail.com">faisuryarenas88@gmail.com</a>, de la señora NORHA ARENAS LÓPEZ, bajo la gravedad de juramento se manifiesta que se desconoce la dirección electrónica.

La parte demandada recibe notificaciones, asi:

GUSTAVO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.640.529 del Copey, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., en la carrera 78 No. 51A-19 Sur, correo electrónico: Gustavo.alvarado.martinez52@hotmail.com.

CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.493.435 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Calle 66A No. 18L - 11 Sur de Bogotà, D.C., correo electrónico: cahumam@gmail.com.

ALFONSO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.637 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., Calle 82B No. 95D-72 Apt 106, correo electrónico: alfama93@yahoo.es.





PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.318.117 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., Carrera 87C No. 51B-28 sur, correo electrónico: pedro.antonio.alvarado63@hotmail.com.

JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.431.251 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., calle 66A No. 18L-35 Sur, correo electrónico: carolinaalvaradodaza2@gmail.com.

La suscrita apoderada las recibe en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina de abogada ubicada en la calle 12 C No. 8-79 Of. 705 de Bogotá, D.C., correo electrónico: Norellycar@hotmail.com, Apycaltda@hotmail.com.

Señor Juez,

NORELLY CARRILLO GUTIÉRREZ C.C. No. 52.507.903 de Bogotá, D.C.

T.P. No. 181.869 del C. S. de la J.

Señon JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. E.S.D.

REFERENCIA

Propilo y en representación de CARLOS ALBERTO LUNA ARENAS LOFELE VENTAS PROPISOS EN ESTADO ALVARADO MARTINEZ, encono ampre de edea, i tentificado con la odeluta de ciudedanía numero 12.640.529 de El Copey, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edea, i. dendificado con la odeluta de ciudedanía rumero 79.387.637 de Bopota, D.C., PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edead, i. dendificado con la odeluta de ciudedanía rumero 79.387.637 de Bopota, D.C., PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edead, idendificado con la cidedad de ciudedanía rumero 79.387.637 de Bopota, D.C., PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edead, idendificado con la cidedad de ciudedanía numero 79.388.787 de Bopota, D.C., y DREIGE ENROIGUE ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edead, idendificado con la cidedad de ciudedanía numero 79.388.787 de Bopota, D.C., o condicidado de ciudedanía numero 19.437.251 de Bopota, D.C., y DREIGE ENROIGUE ALVARADO MARTINEZ, quide me vida se apocial amplio y sufficiente a los doctores NORRELLY CARRINLO GUITERREZ, persona mayor de edit identificado con la especial amplino y sufficiente a los doctores NORRELLY CARRINLO GUITERREZ, persona mayor de edit identificado con la especial de la trajesta Profesional número 19.439.630 de Bopota, D.C., domiciliado en la cidedad de Bopota D.C., por medio del presente escrito, confiscional de la sufisional profesional número 19.439 de Bopota, D.C., domiciliado en la delidad de Bopota D.C., abopado en especialo, portador de la sufisional profesional número 19.459 de Bopota, D.C., abopado en especialo, portador de la sufisiona profesional número su sufisional de la sufisional profesional número su 18.569 del Consejo Guperior de la sufisional profesional número su 18.569 del Consejo Guperior de la sufisional profesional número su 18.569 del Consejo Guperior de la sufisional profesional número su 18.569 del Consejo Guperior de la sufisional profesional número su 18.569 del Consejo Guperior de la sufisional profesional número su cultimi

Mis apoderados cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, concidiar, sustituir, desistir, renunciar, las de recibir y cotrar a su nombre los titulos judiciales que pudieren existir en el proceso y todas appellas que tendan al buen cumplimiento de su gesión de conformidad con el artículo 77 del Codigo General del Proceso.

er Personería a mis apoderados en los términos y para los afactos del presente poder.

5

A

GUSTAVO ALVARADO MARTINEZ C.C. No. 12.640.529 de El Copey

CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTINEZ C.G. No. 79.493.435 de Bogotó, D.C.

PEDRO ANTONIO ALYARADO MARTINEZ C.C. No. 79.318.117 de Bogotá, D.C.

CESAR APGUS O PERA SANTAMARÍA No. 79.420.242 de Bogotá, D.C. No. 58.976 del C. S. De la L.



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



- Firma autógrafa ---





Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biomátrica de la hace cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del lumba del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA Notaria cincuenta y uno (51) del Circulo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 47c1gwl537m4

design at to. 1895

JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. E.S.D.

REFERENCIA:

ě.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
PROCESO DIVISORIO No. 2016-374
DE: FAISURY ARENAS LOPEZ
CONTRA: JOSE EDUARDO ALVARADO MARTINEZ y NORMA ELENA ARENAS LOPEZ, en norm
CONTRA: JOSE EDUARDO ALVARADO MARTINEZ y NORMA ELENA ARENAS.

Propilo y en representación de CARLOS ALBERTO LUNA ARENAS. Prople y en representación de CARIOS ALERTO LINA ARRINAS.

GUSTAVO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 12.440.529 de B Copey, CARIOS HUMBERTO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía rumeno 79.49.43.43 de Bogotó, D.C., EDRO ANTANDA MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.367.437 de Bogotó, D.C., EDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.367.437 de Bogotó, D.C., EDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.318.117 de Bogotó, D.C., y JORGE ENRIQUE, ALVARADO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 71.2440.007 de B Copey, todos demiciliados en Bogotó, D.C., en candición de herederos del cousanda señar y JOSE EDUARDO ALVARADO MARTINEZ, quien en vida se identifica con la cédula de ciudadanía numero 19.431.251 de Bogotó, D.C., por media del presente escrito, conferimos poder especial ampilo y suficiente a los 19.431.251 de Bogotó, D.C., por media del presente escrito, conferimos poder especial ampilo y suficiente a los 19.431.251 de Bogotó, D.C., demiciliado en la ciudada de Bogotó D.C., abogodo en ejercicio, portodora de número 52.507.903 de Bogotó, D.C., demiciliado en la ciudad de Bogotó D.C., abogodo en ejercicio, portodora de la Tudista Profesional número 181.869 del Consejo Superior de la Judicatura, como principal y al Dr. JOSÉ CESAR AUGUSTO, PEÑA SANTAMARÍA, persona mayor de edad. identificado con la cédula de ciudadanía número 19.400.000 de la del profesional No. 59.973 del Consejo Superior de la Judicatura, como principal y al Dr. JOSÉ CESAR AUGUSTO, PEÑA SANTAMARÍA, persona mayor de edad. identificado con la cédula de ciudadanía número la cedula de ciudadanía número del profesional No. 59.973 del Consejo de la del funciona número de la funciona de la funciona de la funciona número de la consejo superior de

Mis apoderados cuentan con todos las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, concilior, sustituir, desistir, renuncior, las de recibir y cobrar a su nombre los títulos judiciales que pudierren existir en el proceso y todos aquellos que fiendan al buen cumplimiento de su gestión de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sirvase por la tantó reconocer Personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente poder.

Alentamente.

BUSSANO ALVARADO MARTINEZ
C.C. HO-772-440.577 de El Copey

ALPONSO ALVARADO MARTINEZ
C.C. No. 79,547,637 de 8 ogoló, D.C.

nis apoderados en los férminos y para los ene

La por Humaniera

C. No. 79.493.435 de Bogold, D.C.

PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ

C.C. No. 79.318.117 de Bogold, D.C.

Cepto.

ORECT CARRELO OUTERREZ

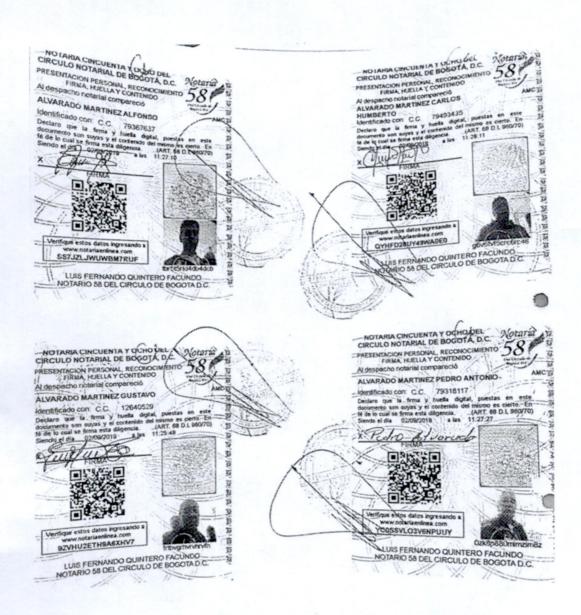
C. No. 53.503,903 de Bogoló, D.C.

P. No. 181867 del C. S. de la J.

UDSE CESAR AUGUSTO PEÑA SANTAMARÍA C.C. No. 79.420.742 de Bogold, D.C. T.P. No. 89.976 del C. S. De la J.

Escaneado con CamScanner

BOOK VAN



#### CONTRATO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REMODELACION DE LA CASA UBICADA EN DIAGONAL 46B No 78 C28 EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

## CELEBRADO ENTRE: EDUARDO ALVARADO Y CARLOS HUMBERTO ALVARADO

En Bogotá D. C., a los veintiocho (30) días del mes de octubre de dos mil sels (2.006), entre los suscritos EDUARDO ALVARADO, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D. C. identificado con Cédula de Ciudadania No. 19.431.251. de Bogotá, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATISTA de conformidad con lo que se ha de pactar en ej presente documento, y CARLOS HUMBERTO ALVARADO, igualmente mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con Nit.: 79.493.435 - 2 quien para efectos pertinentes e inherentes al presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE, hemos celebrado el presente CONTRATO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACION DE LA CASA UBICADA EN DIAGONAL 46B NO 78 C28 BARRIO LAS LUCES el cual se ribado por las siguientes CLAUSULAS:

CLAUSULAS:

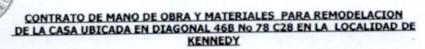
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA: CARLOS HUMBERTO ALVARADO, se compromete para con EL CONTRATANTE: EDUARDO ALVARADO MARTINEZ, a ejecutar la Mano de Obra y materiales necesarios para la remodelación de la casa de acuerdo con las especificaciones y carticidades de Obra que el Contratante hace entrega a la firma del presente contrato de mano de obra y materiales, ubicada en la Localidad de Kennedy de Bogotá. CLAUSULA SEGUNDA: YALOR DEL CONTRATO DE OBRA: En relación con las Cantidades de Mano de Obra y materiales, se ha accordado la suma de Cinco millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos M/CTE., (\$ 5.366.400), y su Valor Total Incluye todas las Actividades de Mano de Obra y materiales necesarios, para la terminación de la Obra, tales como: 1) Elaboración Actividades Preliminares. 2) Demolíciones y refuerzos. 3) Acabados de pisos 4) Pintura . A continuación se relacionas las Cantidades de obra a ejecutar y Precios acordados para cada una de las actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	m2	72	\$ 200	\$ 14,400
1,2	Demolición de pisos y retiro de sobrantes	m2	72	\$8.000	\$ 576.000
1,3	Escasilada de vigas y refuerzo de las mismas incluye hierro sikadur 32 y concreto	S	54	\$ 16.000	\$ 864.000
1,4	Escasilada y refuerzo de columnas incluye hierro sikadur 32 y concreto	mi	40.5	\$ 16.000	\$ 648.000
1,5	Construcción de loza en concreto para piso en un espesor de 10 cm.	m3	7.2	\$ 350.000	\$ 2.520.000
1,6	Enchape de pisos mano de obra	m2	72	\$ 4.500	\$ 324.000
1,7	Estuco y pintura de muros solo mano de obra	Global		\$420.000	\$ 420.000
		Australia			\$ 5.366.400

CONTRATO DE MANO DE CERA Y MATERTIALES PARA LA REMODELACION DE LA CASA UBICADA EN LA CIAGONAL 468 Nº 76 C26 BARRIO LAS LUCES SUSCRITO ENTRE EDUARDO ALVARADO Y CARLOS HUMBERTO ALVARADO

15218hb1





CELEBRADO ENTRE: EDUARDO ALVARADO Y CARLOS HUMBERTO ALVARADO

CARLOS HUMBERTO ALVARADO

EI CONTRATISTA NIT. 79,493,435 -2

Dirección : CII 66 A No 18 L 11 Sur

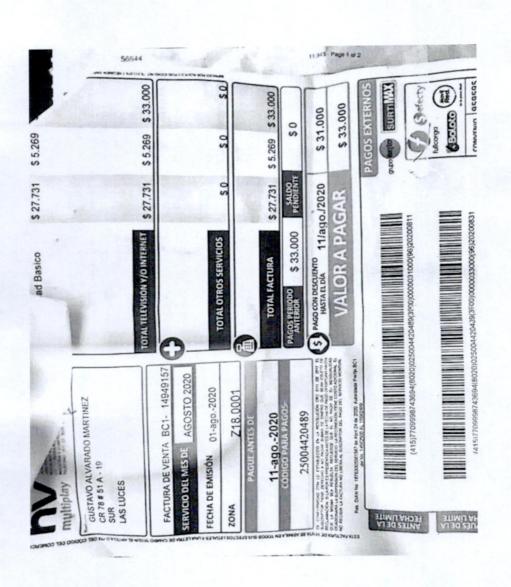
Tel.: 7912735

EDÚARDO ALVARADO EL CONTRATANTE C.C 19 431 251 de Bogota Dirección:

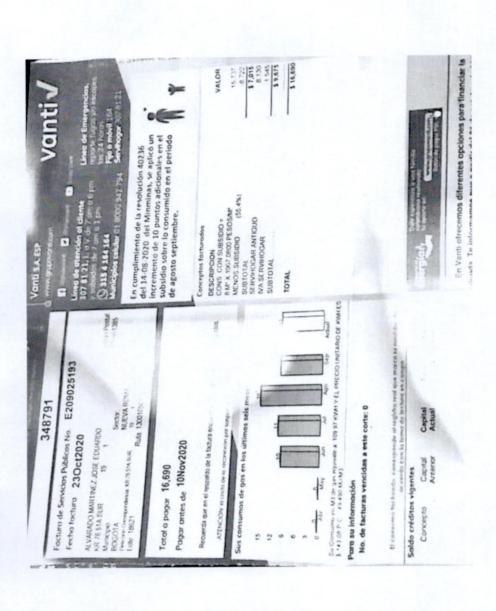
Tel.: 5771897

CONTRATO DE MANO DE OBRA Y MATERITALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA CASA UBICADA EN LA DIAGONAL 468 Nº 78 C28 BARRIO LAS LUCES SUSCRITO ENTRE EDUARDO ALVARADO Y CARLOS HUMBERTO ALVARADO

A PETER MILE, MILHERANDO B. BUBCATO NOTAND CONTROLICADE EL CITORONTE ESTANFO EN ESTECOCIAIDATO LA HUELLA DACTILAR DEL NOCE DEGUNSICOSEDA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Antroei NOTARIO 66 del circulo de Boodes D.C.
Compariendo 20103 Humbarto Alvarado Martina 2
quien estribió lo C.C. 79 493 435 De: 200 Te. y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son sures y que el contenido del mismo es clerto: Dun 0 que 0 7 DIC 2006 Autotzó el antietar reconocimiento CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE ADDRES APETICION DEL NITERESACIO EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICACLES
EL CTORGANTE ESTAMPO EN ESTE DOCUMENTO LA
HUBLIA DACTUAR DEL NOCE DE SU MANO CERECAN DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO 66 pel objetio de Bogotópico.
Comparento: IOSA, Echamo Alvardo Mantina 2:
quien estribió la C.C. 19131251. De: 2005. y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del prismo. s clerto: Boscom & guardo //vara do \$ 0 7 DIC 2006 Boactá Autotzó el anterior reconocimiento NORANO aram saraman masaran masara

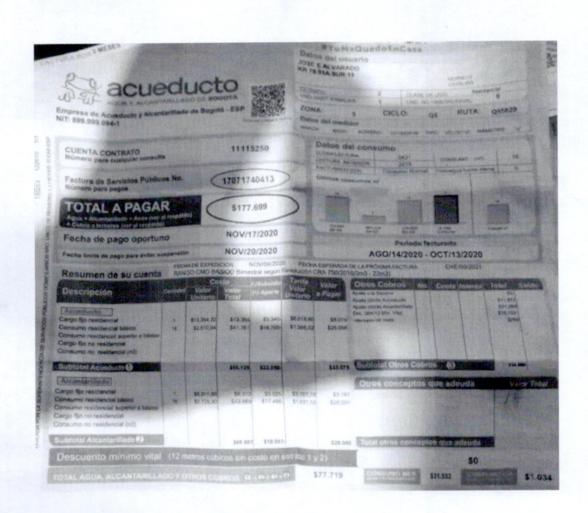


Escaneado con CamScanner



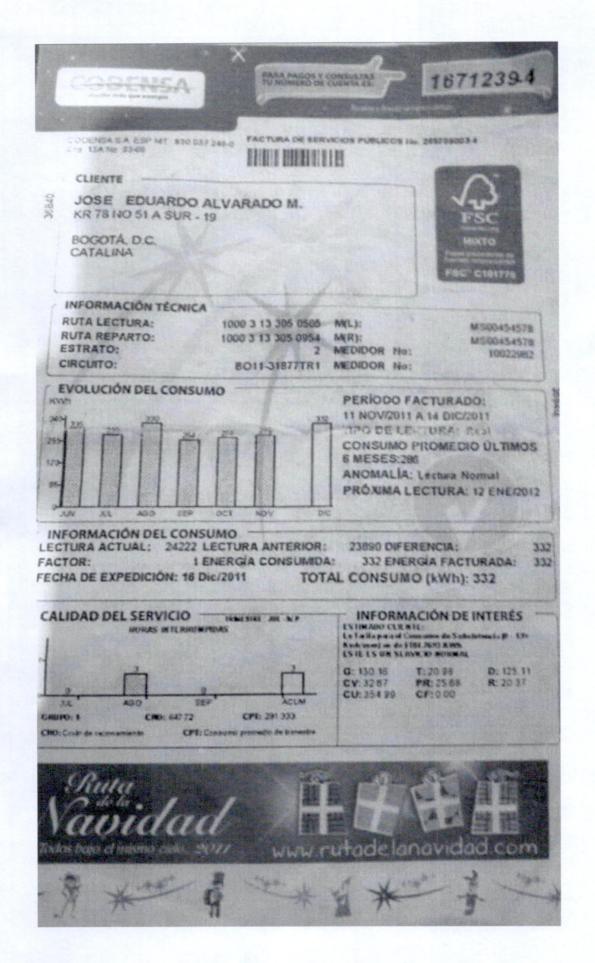
Escaneado con CamScanner

1/3



Escaneado con CamScanner

1/0



## Urbanización Las Luces

Resolución No 0451 de Sep. 25/91

#### CERTIFICACION

For medio de la presente nos permitimos CERTIFICAR:

de Ciudadanía No. 19.431.251 de Bojotá, adquirió el lote de termino No. 201NCE 15 MANZINA No. UNO I ubicado en la calle cinquenta aut número setenta y ocho C veinti ocho ( 50 sur No 78 C -26 ).

A la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO con las cuotas del prediciso cuotas).

bada en banta Pe de Boyotá a los siete 7 días del mes de suptien bre de mil novecientos noventa y cinco 1995.

atvatamente.

Sec. 4.550

Transversal 78C No. 338-19 Sur Teléfonos E77 7E 47 - 254 08 44 Santalé de Bagata. D C



Bogotá, 23 de Abril de 2013

Señor (a):
ALVARADO MARTINEZ JOSE EDUARDO
Dirección: KR 78 51A SUR 19
Póliza: 348791
Ciudad
11813 11813 11813

Asunto: Ley de Protección de Datos Personales

Habitualmente con las facturas hacemos llegar a nuestros clientes información de productos, beneficios y ofertas de las empresas del grupo Gas Natural Fenosa, así como información comercial de terceros colaboradores (servicios exequiales, de salud, hogar, recreación/ocio y alimentación). Ahora, con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales", requerimos su autorización para el tratamiento de sus datos personales, según lo dispone el artículo 9°1 de la mencionada ley, los cuales serán incorporados a una base de datos de la que es responsable Gas Natural S.A. ESP, con domicilio en Bogotá -Calle 71 A No. 5 38.

Por tal razón, en el evento que Ud. no quiera seguir recibiendo información comercial de las empresas del Grupo Gas Natural Fenosa o derivada de convenios con terceros colaboradores, le solicitamos contactarnos a través de cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Comunicación dirigida a Responsable de Protección de Datos de Gas Natural Calle 71 A no. 5-38 de la Ciudad de Bogotá.
- A través del portal www.gasnaturalfenosa.com.co ingresando por el link "Oficina Virtual", siguiendo los siguientes pasos: 1. Si no se ha registrado, registrese. 2. Una vez registrado, haga click en la pestaña "Mis Peticiones". 3. Escoja la póliza. 4. Haga click en "Realizar petición" y 5. En el campo comentarios, envienos su Solicitud.

Adicionalmente, Ud. podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales y conocer la Política de Tratamiento a través de los canales de atención indicados.

Cordialmente,

Atención al Cliente.

Artículo 9º. Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 09380628 REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN de efficies: Registratura Notaria (13 Consideda Disettamento - Notario Comprisente els Interesión de Roica COL DMB LA - CUND L NAMARCA - BOGOTA Insp. de Policie Código [] 1 Datos del Inscrito ALVARADO MARTINEZ JOSE EDUARDO - -Documento de identificación (Clase y núr Mascul ino CC 19431251 de ROGOTA COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA Mas D 1 C XX:XX DRIGINAL PARA LA OFICINA DE REQISTRO MILCIADES GUERRA MORENO FISCAL 274 CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA Documento de Identificación (Clase y número)
CC 51977387 de BDGOTA ----MIOSTRO CIVIL no de idensificación (Clase y número) m DIC Di 1 5 REC ESPACIO PARA NOTAS ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 08 FEB 2018 CON VALIDEZ PERMANENTE PERMANENTE EL NOTARIO JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



PARRICOUIS DE SATE, DARBARA DE TELJA

PASTINA DE BASTIRIO

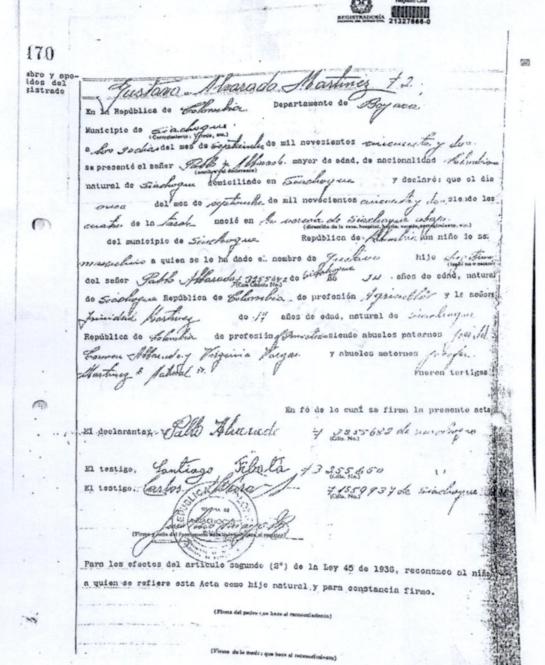
LIER DE BAURIS OS 10. 055

Fulle 10. 550

Halight at to. 1653

JONE MUNCH ALVARAGE HARTIEZ

ARQUIDIOCESIS DE TUNIA "En laparrogita de Santa Dárbaro de Tunja, a primero de agosto de il novecier tes cincuenta y ocho, fué bantigade selememente un nilo que nació en Siachogno el diez de marzo del presente año, hijo legitino de Paplo José alvarado y Trinidad Nartinez, a outeu se ll 16 JOSE EDUARDO, abuelus paternos' José del Carmen Alvar do y ++ Virginia Vargas; maternes: Jesefa Hartínez. Padrino: José Alvarado ibată. El larroca: Campo E. Homastoque Ibro. Pdo. #+++++++++++++ SII 10TA DARGITAL A LA PERIA.++++++++++++++++++++++++++++++++ iel cosia del criginal expedida en Tunja, a diez de junio de wil <del>\*</del> \*\*\*\*\*\*\* forguinocasis po tuna)







	tomo 99 Polio 196
man.	tomo 991
Удин	3738- Allons Ollerano Contine
PELLIDO DEL	3 3 2 V - Willows Windered & January
GISTRADO D	
	Departamento de Companyo de Co
	En la República de
	Municipio de O ( ) ( ) areolmiemplo mardo, etc.)
	Municipio de de mil novecientos
	a chicle se presento el señor (comberdad gasdronte) do de de la conciliado
1	7 eddle se presente de la control de desdennier do domiciliado
K	A sealanalidadi Cloratica natural de
a	edad, de nacionalista de la declaró: Que el día
	en Original actions
	del mes de districuel de mil novecientos de destre de si indo las
	del mes de tractique mu nortante de 15-2 1-3-64
	de la Precile Maria in la branche de la cosa, heactifel bogrée, vereda, opiretimien a, etc.)
	del mes de de la mentació de la manació de la como della como de la como de la como de la como de la como della como dell
	del municipio de C
	sexolgensacharquen sa le ha ligde el nombre de second
0	sexoperation from State Street and le eds
	hitelegative extensions
	Republica de Monde de profesión
	Facility of Caracter de Tanos de edad, natural de 3
-	
4	Le Che Hy República de Celo Le do profesión de siento
	2011 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	aburelos paternos
	y abuelos maternos profeso free free die die die die die die die die die d
	y abuelos materinos
	Fueron testigos Con , Leyer & Thomas Testes Color
	of the state of th
1	En fe de lo cual se firma la presente actal  El declarante (1) (1) (1) (con cabula No.)
1 '	El declarante (1) (1) (con cádula No.) Secono porce (1)
0	Site Congress
	El testigo / Sept Muy & & for addition No.
	Il testigo The here to the total No. 21093855 War
	El testigo, too cédula No.)
38 -	
100	
180	(tirms y sailo del lux tonario anie quies se boce el registro)
	Para efectos del artículo segundo (20.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se ref.ere esta
	Acta como hijo natural y para constancia firmo.
1	
	618
	(times the partie que hace al reconocimiento)
	(Bross de la matre que hace al reconocimiento)
	(tione de la motre que bace el reconocimiento)
	(Aconomiente)
	threat y selle dal funcion prio conte quien se hors el reconocionado
	threat y sello del funcion prio onis quies se hone el recutocimiento
	- Address of the second of the





CUDISION LOS METER	S SEPT 09 OCTUBRE	06 JULIO 67 AGG	0 64 010 00 12	•	11/1		
n	REPUBLICA DE G REGISTRO S Superintendencia de Not	IVIL	REGISTRO	DE NAC	IMIENT		CACION IO (CACION IO Parte comp.
Serial	3338591					632016.	10421
OFICINA MEGISTRO CIVIL	3) Cresa (Notaria, Airaddo, Corregio UC-MATA QUI PEA ~			24		tencia o Comfauria	9) Córigo - 1003
INSCRITO	Primer apolitée     ALVANADO	To Segundo apellido	. 1	s) Nombres	S A LEPON	10 012	-
EEXO	9) Masculino o Fermanino minimo pullino	CAMP	enint   N	FECHA DE ACIGNENTO		g Mes notubra -	- 1.963
LUGAR DE NACE- MIENTO	COLC. SIA	CITELETCA.	AR-M		3000 %		
	(17) Clinton, hospital, dirección de la		NON ESPECIA		***		
DEL	BASETO SAN CRIST						(s) Hora
NACE- MIENTO	DE CLARA CECESS		94. enc.) [20	Hombra del	profesional	tion comitico el excimient	TAC 20% became
NADRE,	Apolition (de soltera)  UNITEDEZ		2	ARIA Y	RIBIDA	2	- 28
	C# 24.968.897 Si.			COLONIA Hombrea		- HOCCR	
PADRE	ALVARADO VARGAS		29   Hombres   (20)   Specialist   (20)   Specialist   (20)   Specialist   (20)   Protectors of a factor   (20)   Protector   (20)				
	C# 1.143.463 Sha				union		100208
DENUN-	Sp Mensificación (class y número) Sp 19.170.010 de			Firena (autó	71 8	02	
CIANTE	Orecide postal Ore. Ja. Bato F	17 48 cm		7//	lecches	James	Miles year one strokkeyears
	36) Islantificación (stana y número)		. 2	Number: Firms invite	grafe)		7
TEURGO	O Demicilio (Municipio)			Homeral :	SPICA	DE CO	etteriorenteriorische autoriten
-	(2) Identificación (claso y número)				grale)		}
-	Domictio (Municipio)			Hombrin .	FERNAN MOTA	PARTICIAN	Anna sociamicas comunitar
TESTIGO			SCHOOL SERVICE SHAPE	-	7 10%	1-11-000/	
FECHA DI INSCREP- GION	(FECHA EN QUE SE	SIENTA ESTE REGIST	0 76.1	17	1/10	111.8	

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDURA DE CUDADANIA HARRO 79.318,117

ALVARADO MARTINEZ

PEDRO ANTONIO

- NOMINES



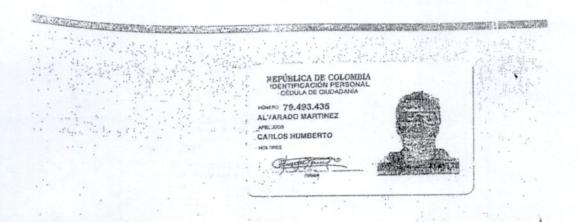


AND I S 5 0 May A B R Day 2 2 MASCULINO.  Direct de la modre  Concentrate de service de reconstante de la concentration de la			ORGANIZA REGISTRADURIA NA DIRECCIÓN NACK	DE COLOMBIA  CON ELECTORAL  CONNEL DEL ESTADO CIVIL  CONAL DE REGISTRO CIVIL		AMERICA 22576258-9
Octor de la pricine de registre - Cases de afficies  Angernebris   Notes   Notes   Notes   Constitue    Angernebris   Notes   Notes   Notes   Notes   Notes   Notes    Petros de la pricine   Notes   Notes   Notes   Notes    Petros de la pricine   Notes   Notes   Notes   Notes    ALVANAIO.   Notes   Notes   Notes   Notes   Notes   Notes    AND                                    AND                                    AND                                      AND	NUIP	12.640.907	DECIST	TRO CIVIL	Serial 15	2478452
Registration XI Notice National Notice of Part of State o	Dotos de la	oficina de registro . Class de al	DENA	CIPILITY		
Peter del Inscrite  Peter del Inscrite  ALVARADO  ALVARA	Registraduris	[3]	homed home	Corregimento [ ] In		A
Detect del Inscrito  AL VAIGACO  Strong April 1982  AL VAIGACO  Strong April 1982  AND J S S D Mes April 1982  MARTINEZ  MARTI	REGIS	Promise : Municipie - Correspondent	e e/a legeneration de l'artista.	MBIA - BOYACI	A - STACHCA	ØE
AVAILABLE  JORGE ENNIQUE  Service de reconscione  MANTINEZ  JORGE ENNIQUE  Mass A B R Ou 2 2 MASCULINO B FOSTITI  AND J S 5 0 Mes A DE ROCCESSAND BAS A RECONSTRUCTION OF THE SERVICE AS A RECO	THE OWNER OF THE OWNER, WHEN					
JORGE ENRIQUE.  And JSS D Ness de recirciantes  And D SS D D Ness de Recirciantes  Aparticles of Description  And D SS D D Ness de Recirciantes  Aparticles of Description  Aparticles of Desc	Photographic and the second	The state of the s		MARTINEZ		
And JS 5 0 Mes A B R Dos Z 2 MASCULINO R. FOSTTI  And B S D Description of the Control of th	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT		10			
COLOMBIA BOYACA SIACHOCKE  Type do decorrected an experimental decorrection of prefiger  SOLICITUD ESCRITA  Detes de le mondre  MARTINEZ TRINIDAD  Generomenta de l'inventife cultifu (Siena a coloment)  SIN INPORMACION  Detes del pedere  Apellidas J navidres completies  MARTINEZ TRINIDAD  Generomenta de l'inventife cultifu (Siena a coloment)  Detes del pedere  Apellidas J navidres completies  Apellidas J navidres completies  CC 1.14S.463  Detes del deciderante  Apellidas y mondres completies  Apellidas y mondres completies  CC 1.14S.463  Detes del deciderante  Apellidas y mondres completies  Apellidas y mondres completies  CC 1.2.640.807  Detes del deciderante  Apellidas y mondres completies  CC 12.640.807  Detes del deciderante  Apellidas y mondres completies  Detes primer testigo  Apellidas y mondres completies  Detes primer testigo  Apellidas y mondres completies  Detes primer testigo  Apellidas y mondres completies  Nombre y firma del functionado que extertes  Anno Detes primer testigo  Anno Detestigo del primer testigo del primer testigo del primer testi	Henry Commission of the Commis	Facha de nacimbers		Sex+ (an lates		W. C. AND W. C. S.A.
Type of decompatible softwards and publication of trestiges  SOLICITUD ESCRITA  Detail for models  Appelling a parameter compilator  Appelling a parameter compilator  Appelling a parameter compilator  Appelling a parameter compilator  SIN INFORMACION.  Detail del pedere  Appelling a parameter compilator  Appell	Año 3	Accessed the same of the same	R Dis 2	2 MASCULING.	a a/a Inspection)	
SOLICITUD ESCRITA.  Detos de la modre  Apellos y numbres compiles  MARTINEZ TRINIDAD.  Conomissio de Seculificación (Sesa y plentera)  SIN INFORMACION.  Detos del pedra  Apellos y minibres compiletos  Alvariano Vargas Pablo Jose  CC 1.145.463.  Detos del declarante  Apellos y minibres compiletos  CC 1.145.463.  Detos del declarante  Apellos y minibres compiletos  CC 1.2.640.907.  Detos primer testigo  Apellos y numbres compiletos  Conomissio de Ministripción (Clasa y plontera)  Detos primer testigo  Apellos y numbres compiletos  Conomissio de Ministripción (Clasa y plontera)  Firma  Peche de Inscripción  Anologo y firma del funcionario que ministra de Ministripción (Clasa y plontera)  Perma  Reconocimiento poternos  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Perma  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario del declarante (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario de ministripción (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario del declarante (Clasa y plontera)  Nombre y firma del funcionario del declarante (Clasa y plontera)	COLOM					
Detect de la moutre  Apellidas y remières completes  SIN INFORMACION.  Datos del pedre  Apellidas y naciones completes  Apellidas y naciones completes  Apellidas y naciones completes  Apellidas y naciones completes  CC 1.14S. 46S.  Detect del declarante  Apellidas y naciones completes  Detect del declarante  Apellidas y naciones completes  Apellidas y naciones completes  Detect del declarante  Apellidas y naciones completes  Detect del declarante  Apellidas y naciones completes  Detect primer testigo  Apellidas y naciones completes  Brance  Apellidas y naciones  Brance  Bra	00.2.2.0	Tipo de decumento s	otecadente a Declaración é	· cestifes	Nómers 6	artificado de nocido vivo
MARTINEZ TRINIDAD.  Genomenous de Identificación (Cisea y nómero)  SIN INFORMACION.  Duttos del pedre  ALVARADO VARGAS PARLO JUSS  CC 1.145.463.  Dutos del decidente.  Apallidas y nombres completos  Apallidas y nombres completos  CC 1.2.640.807.  Detos primer tertigo  Apallidas y nombres completos  Firms  Detos primer tertigo  Apallidas y nombres completos  Detos primer tertigo  Apallidas y nombres completos  Firms  Nombre y firms del funcionado que entoriza  Año  Total del inscripción  Reconocimiento poterno  Nombre y firms del funcionario entoriza  Nombre y firms del funcionario entoriza  Nombre y firms del funcionario entoriza  Nombre y firms	-					
SIN INPORMACION  Description  ALVARADO VARGAS PABLO JOSE  Description  Sequences de Jécusification  Sequences de Jécusification  Description  Descri						
Dutor del pedre  Apullidra y nanoliva caregistes  ALVARAINO VARGAS PABLO JOSE  CC 1.148.463.  Dutor del declarunte  Apullidra y nanoliva caregistes  ALVARAINO MARTINEZ JORGE ENRIGUE  Apullidra y nanoliva caregistes  CC 12.640.907  Apullidra y nanoliva caregistes  Co 1.2640.907  Apullidra y nanoliva caregistes  Co 1.2640.907  Apullidra y nanoliva caregistes  Cocumento de laminimatio (Clara y niconero)  Firma  Facho de inscripción  Apullidra y nanoliva caregistes  Caregistes  Apullidra y nanoliva caregistes  Nombre y firma del functionario que autoriza  ANORES FELLUE  ANORES FELLUE  Reconocimiento poterne  Nombre y firma del functionario ante quien se hoce al reconocimien  Firma  Nombre y firma del functionario ante quien se hoce al reconocimien  Firma  Nombre y firma del functionario ante quien se hoce al reconocimien  Pirma  Nombre y firma del functionario ante quien se hoce al reconocimien  Pirma  Nombre y firma  Nombre y firma  Nombre y firma	IMMIL					
ALVARIADO VARGAS PABLO JOSE  CO 1.143.463.  Detos del declarunte  Apallicas y numberes surgistees  AllVARIADO MARTINEZ JORGE ENRIGUE  CC 12.640.807.  Detos primer testigu  Apallicas y numberes surgistees  Countrario de limito cubin (Clean y númbere)  Detos primer testigu  Apallicas y numberes completos  Firms  Consensario de limito cubin (Clean y númbere)  Firms  Firms  Pecho de inscripción  Anollica y númberes completos  Firms  Firms  Anollica y númberes completos  Numbere y firms del functionario que estantes  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Reconocimiento puterne  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Pirms  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Pirms  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Pirms  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Nombre y firms del functionario de nota en reconocimien  Nombre y firms del functionario del nota en reconocimien  Pirms  SERIAL REPORT APACO PARA NOTAS SELICO 23 APE 1050	SIN I	NFORMACION			. COLOMB.	A
Deter del declarante  Apallica y nombres completes  ALVARANO MARTINEZ JORGE ENRIGUE  CC 12.640.807.  Deter del fencionato de la familia esta reference  Consumento de la familia esta reference  Gosumento de la familia esta reference  Gosumento de la familia esta reference  Consumento de la familia esta reference  Apallidas y nombres completos  Consumento de la familia esta reference  Apallidas y nombres completos  Consumento de la familia esta y nombres completos  Consumento de la familia esta y nombres completos  Firma  Perma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario de nombre se forma  Nombre y firma del funcionario del nombre se forma  Nombre y firma del funcionario del nombre se forma  Nombre y firma del funcionario del nombre se forma  Nombre y firma del funcionario del nombre se forma del nombre	Datas del p	ndra	Apallides y t	ombres completes		
Dates del declarante  Apallicas y nombres completes  ALVARADO MARTINEZ JORGE ENRICUE  Scanmento de lémnife sobre Clara y nómbres  CC 12.640.907.  Dotos primer testiga  Apallidas y nombres completos  Commento de Mentife sobre (Clara y nómbres)  Firms  Fecho de inscripción  Ano CIS Servicio de Commento de Mentife sobre (Clara y nómbres)  Firms  Fecho de inscripción  Año CIS Servicio de Commento de Mentife sobre (Clara y nómbres)  Reconocimiento puterne  Nombre y firms del functionario de la reconocimiento puterne  Nombre y firms del functionario de la reconocimiento puterne  Nombre y firms del functionario de la reconocimiento del completo del compl	ALVAR	The second second				
Detect del declarante  ALVARANO MARTINEZ JORGE ENRIGUE  Seminanto de Ismailifectori (Class y número)  Detect primer testigo  Apullidos y namidras completos  Occumento de Ismailifectori (Class y número)  Detect regardo Instigo  Apullidos y namidras completos  Firms  Commissio de Ismailifectori (Class y número)  Firms  Pecho de Inscripción  ANDRES FELLIE  ANDRES FELLIE  Reconocimiento poterne  Nombre y firms del funcionerio sensociales  Nombre y firms  Reconocimiento poterne  Nombre y firms del funcionerio ante quien se hore el reconocimies  Pirms  Nombre y firms del funcionerio ante quien se hore el reconocimies  Pirms  Nombre y firms del funcionerio ante quien se hore el reconocimies  Pirms  Nombre y firms del funcionerio ante quien se hore el reconocimies  Nombre y firms  Nombre y firms  Nombre y firms	CC 1.		lownestigación (Clase y nóme	œl	. WILCHE	A
Apallidas y namines completos  CC 12 .640 .807	Datos del de	sclarumte				
Detos primer testigo  Apallidos y nombras completos  Detos segundo testigo  Apallidos y nombras completos  Stores  Detos segundo testigo  Apallidos y nombras completos  Commissão de Identificación (Ciera y nómero)  Fisma  Fache de Inscripción  ANDRES FEL UP  Reconocimiento poterne  Nombra y firma del functionerio como estructura  Reconocimiento poterne  Nombra y firma del functionerio como estructura  Nombra y firma del functionerio como estructura  Pirma  Nombra y firma del functionerio como estructura  Nombra y firma del functionerio como estructura  Pirma  Nombra y firma del functionerio como estructura  Pirma  Nombra y firma del functionerio como estructura  Pirma  Nombra y firma del functionerio como estructura  Nombra y firma del functionerio como estructu	ALVAR		GE ENRIQUE			
Detos primer testigo  Apallidos y nombres completos  Concumento de Hemilinación (Cines y nómero)  Detos segundo testigo  Apallidos y nombres completos  Commissio de Identificación (Cines y nómero)  Fecho de Inscripción  Anomero y firma del functionesto que autoriza  Allo III Mas JUN Día  Reconocimiento poterne  Nombre y firma del functionesto ente quien se hoce el reconocimien  Firma  Nombre y firma del functionesto ente quien se hoce el reconocimien  Pirma  Nombre y firma del functionesto ente quien se hoce el reconocimien  Pirma  SERIAL REPORT SPACO PARA NOTAS SCIEGO 23 ADE 1050	CC 12			(4)	60	Firms
Deter regundo testigo  Apolitidos y nombres completos  Comunicano de Hemilifondos (Class y nombres)  Firma  Pacho de Inscripción  Ano Pacho de Inscripción  Ano Pacho de Inscripción  Reconocimiento poterne  Nombre y firma del functionado que outoriza  Nombre y firma del functionado onte quien se hoce al reconocimiento poterne  Pirma  Nombre y firma del functionado onte quien se hoce al reconocimiento poterne  SERIAL REPUBLISADO PARA NOTAS SELECT 23 ABB 1050					Munici	<b>&amp;</b>
Deter segundo testigo  Apolitidos y nembras completos  Commences de Mescripción  Pacho de Inscripción  Ano Dis JUN Dis JUN Dis JUN Dis JUN Nombra y firma del functionado que outoriza  Ano Reconocimiento puterne  Nombra y firma del functionario onte quien se hoce al reconocimiento puterne  Nombra y firma del functionario onte quien se hoce al reconocimiento puterne  JUN 2018 SERIAL REPUBLISADO PARA NOTAS 82167 23 ABB 1050	Datos prime	r testigu	Aprellidos y n	ambres completos		
Piche de Inscripción  Piche de Inscripción  Numbre y firma del functionació que extoriza  Año  Año  Nombre y firma  Reconocimiento puterne  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente del	****	Documento de l	dwn()Ogación (Clasa y mirros	***********		
Piche de Inscripción  Piche de Inscripción  Numbre y firma del functionació que extoriza  Año  Año  Nombre y firma  Reconocimiento puterne  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Firma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento  Pirma  Nombre y firma del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente quien se hoce al reconocimiento ente del functionació ente del				**********		
Feche de inscripción  Año  Nombre y firma del funcioses que eutoriza  Año  Nombre y firma del funcioses que eutoriza  ANDERS FELLUD ANDERS CARDOZO - K  Nombre y firma del funcioserio ente quien se hace al reconocimien  Pirma  Nombre y firma del funcioserio ente quien se hace al reconocimien  Pirma  Nombre y firma del funcioserio ente quien se hace al reconocimien  Pirma  Nombre y firma del funcioserio ente quien se hace al reconocimien  Pirma  Nombre y firma del funcioserio ente quien se hace al reconocimien  ANDERS FELLUD ANDER	Detes regun	do sestigo	Apallidae y s	Embres sampletes		M-Man
And TO TO Mes JUN Dis UT ANDRES FELLING CARDOZO - H  Reconocimiento poterne Hombre y firma del funcio corio conte quien se hoce el reconocimien  Pirma Nombre y firma del funcio corio conte quien se hoce el reconocimien  DI JUN 2018 SERIAL REPUBLISMANO PARA NOTAS 22167 23 ABB 1050		Degumento de t		************		*****
And TO TO Mes JUN Dis UT ANDRES FELLING CARDOZO - H  Reconocimiento poterne Hombre y firma del funcio corio conte quien se hoce el reconocimien  Pirma Nombre y firma del funcio corio conte quien se hoce el reconocimien  DI JUN 2018 SERIAL REPUBLISMANO PARA NOTAS 22167 23 ABB 1050				********		
Año Mes JUN Dia ANDRES FELLUS (CARDOZO - K.  Reconocimiento puterne Nombre y firma del funcioporto onte quien se hoce al reconocimiento  Firma Nombre y firma Montre y firma  1. JUN 2018 SERIAL REPUDI APAGO PARANOTAS 2167 23 ABB 1050		Fucha de Inscripció	0	Nambre y	firma del funcionado	eus eutoriza
Reconocimiento poterne    Nombre y firma del funcio conta quien se hoce el reconocimiento   Firma   Nombre y firma	Año	TUTO Mes J			11/1/1	
Firms  Nombre y firms	1				Notione y firms	
0: JUN 2018 SERIAL REPUBLIA PAGO PARA NOTAS 2167 - 23 APR 1050		Reconocimiento puter	me	Nombre y firma dei fun	ciaforia onte quien s	n hace al reconocimiento
0: JUN 2018 SERIAL REPUBLIA PAGO PARA NOTAS 2167 - 23 APR 1050	***************************************	Firms		/		
	A 177		DUDING ENDACION		Nombre y firma	
The state of the s					23 ABR 19	150
MATERIO QUE FALTO DI TOMO 5 FOLIO 378 SE AGREGA RELL'INCLUA CO	MATE	OID OUR FALTO OI	TOPO 5 FOLI	378 SE AGE	GA RE Y SE	VINCULA CON





	Called Ident & John	2 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Westernament of the annihilate and the first	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
1	HERUBLICADE CA	VII.	~ ~ ~ ~ * * * * * * * * * * * * * * * *	Secretary Comment
67	5932732	salory Regular REGIST		680509 . 07
CIVI	He Park Street Street Street		BOGOTA	
1		SECCULA 12		AND THE SAME CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE SAME CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE SAME CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE SAME CONTRACTOR ADDRESS OF THE SAME CONTRA
1000-13	ALVARADO	- MARTINEZ	CARLOS HUMB	ERTO
34.50	PASCULINO	Transco I	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Y . 96
Gr HA	to Profession with	CUND INAMARCA	BOGOTA	
-	The second secon	\$6.3 1001 E-38	Circa	management and the second second
WALL WILLIAM	THE THE ROBAR	APRILLIA SERVICE TO THE	VIL DEL CIRCUITO	)
MANA	The telephone which the same we would do not	de SUBACHOQUE	MARIA TRINIDAD	HOGAR
MAURI	ALVARADO VARGAS	residence a management of the	PABLO JOSE	ALBANIL
MI NON- G-ANTE	C.C. 1.143.463	N - 5 2 MM - ARMS IN 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19	PABLO JOSE AL	2/12
71 - 715-0	20) Liberto automor e later a comerça es		0	
restate	360000000000000000000000000000000000000	000 AN CO 14 M COM P COM P COM AND ADDRESS.	(1) The same	1/1/2
17.6° (18.1)	05 SEPTIEMBRE	1.980	reference and a course of second second	11/





## PROCESO DIVISORIO No. 2018-0394 DE FAISURY ARENAS LÓPEZ Y OTRO CONTRA JOSE EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) Y OTROS

norelly carrillo gutierrez <norellycar@hotmail.com>

Lun 23/11/2020 1:41 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: faisuryarenas88@gmail.com <faisuryarenas88@gmail.com>; abogadorenteria <abogadorenteria@gmail.com>; apycaltda@hotmail.com <apycaltda@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACIÓN PROCESO DIVISORIO DE FAISURY ARENAS LOPEZ Y OTRO CONTRA JOSE EDURADO ALVARADO MARTÍNEZ Y OTROS.pdf;

Señor: JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. E.S.D.

Respetado saludo:

De acuerdo a los lineamientos dispuestos por el Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 78 del Código General del Proceso y las instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de los señores GUSTAVO ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS HUMBERTO ALVARADO MARTÍNEZ, ALFONSO ALVARADO MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ y JORGE ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ., me permito allegar por este medio contestación de la demanda con sus anexos, para el proceso de la referencia, en un (1) archivo que contiene 38 folios.

Este escrito se le copia a los sujetos procesales del litigio con los que se cuenta el correo electrónico.

Norelly Carrillo Gutiérrez C.C. No. 52.507.903 de Bogotá, D.C. T.P. No. 181869 del C.S. de la J.



95-134

República de Rema Judicial de Rema Judicial de Rema Judicial de Remarco de Re	el Poder Público Circuito de 8060TÁ. D.C
Fijación en lista hoy.	
Entraslado Freeph	-
Comienza	8:00 a.m.
Termina:	5:00 p.m.
SECRETARIA	>
The second secon	